

RESOLUCION No. 001A.DIC.100
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:



Se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y TURISMO CITRANSPIRES S.A. otorgada ante el Notario del cantón Riobamba, el 13 de noviembre del 2000, con solicitud para su aprobación;
El Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. ICA.DJ.00.18, de fecha 13 de noviembre del 2000 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00065 de 13 de noviembre del 2000;

RESOLUCION DE LA COMISION DE REGISTRO

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba inscriba la escritura de reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y TURISMO CITRANSPIRES S.A. en los términos constantes en la escritura suscrita; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario del cantón Riobamba tome nota de inscripción de las matrices de las escrituras públicas que se suscribieron y la de la constitución, del contenido de la presente resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Chaambo: inscriba la escritura y esta Resolución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 21 de noviembre del 2000.

[Firma manuscrita]
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZÓN . La presente resolución signada con el número 00.A.D.T. 100 emitida por la Superintendencia de Compañías de Ambato de la Reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A. PROCEDO A MARGINAR Y AGREGAR AL PROTOCOLO QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO DE LO QUE DOY FE

Riobamba Diciembre 8 del 2000

Italo Bedrán Riofrio
ABOGADO
Notario Séptimo de Riobamba



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Almacén con el Nº 263,
junto con la escritura de compra venta en sus
ANOTADO BAJO EL NUMERO 4272 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 14 de Diciembre del 2000



17 16
Juan 16
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.